



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 26 de octubre de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**, en representación de **ROBERTO MANUEL SIBAJA** y **ANA MATILDE NORIEGA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.151.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: “La Coordinadora”		
Solicitante:	Roberto Manuel Sibaja	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. N° 10.992.708	<i>Norte: Partiendo del punto 5742, en línea recta, en dirección sur oriente, pasando por el punto 203, hasta llegar al punto 5741 con predio de Clara Rojas Vega con una distancia de 338,68 mts. Sur: Partiendo del punto 5740, en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 5739, con predio de Lucia Soto Mieles, con una distancia de 118,38 mts. Occidente: Partiendo del punto 5739, en línea recta, en dirección nororiente, pasando por los puntos 5743, 205, 204, hasta llegar al punto 5742, con predio de Marlid Noriega Soto, con una distancia de 914,24 mts. Oriente: Partiendo de/punto 5741, en línea recta, en dirección sur occidente, pasando por los puntos 202, 201, con predio de Pio Jerónimo Noriega Vergara, con una distancia de 941,78 mts.</i>
Vereda:	Correntoso	
Corregimiento:	Colorado	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-65166	
Número predial:	054952005000000100014000000000	
Área solicitada:	20 hectáreas 9261 mts2	
Titulares inscritos:	Noriega Ana Matilde Sibaja Roberto Manuel	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario